



DECRETO ALCALDICIO N° 449,
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

07 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°235 de fecha 07.02.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el **"Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad"**, y designar comisión evaluadora de ofertas. Se Adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el **"Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Srta. Jessica Bernales Verdugo DIDECO (S), Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada Programa Familias.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007.005.000 Asistencia Social a Personas Naturales Ítem "Materiales de Construcción" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/kpm/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-